



AYUNTAMIENTO  
DE  
21388 HINOJALES  
(Huelva)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hinojales, siendo las 18.30 horas del día 27 de Septiembre de 2018, se reunieron en primera convocatoria los/as señores/as Concejales relacionados a continuación, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

Sr. Don Angel Carballar Uceda (ICxH-Hinojales)

#### **Concejales:**

Sra. Dña. M<sup>a</sup>. Elena Acosta Romero (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Esther Luna Delgado (ICxH-Hinojales)

Sr. Don Jaime Moya Ortega (ICxH-Hinojales)

Sr. Don José Antonio Triano García (PSOE-A)

Sra. Doña Isabel María Delgado Delgado (PSOE-A)

Sr. Don Ignacio Brioso Reyes (PSOE-A)

**Secretaria-Interventora,** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Domínguez Rodríguez, Secretaria S.A.T. Diputación Provincial de Huelva.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución del Pleno de la Corporación, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. A continuación se trataron los siguientes asuntos comprendidos dentro del Orden del Día

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2.018.**

A continuación se pregunta por parte del Alcalde si hay alguna corrección o manifestación al acta que se somete a aprobación, no se pronuncia la corporación por tanto se aprueban definitivamente el acta.



AYUNTAMIENTO  
DE  
21388 HINOJALES  
(Huelva)

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes ( 7 votos a favor)

## **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se procede por la Sra. Secretaria a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario:

- Resolución de alcaldía número 21/2018 de fecha 17/07/2018, por la que se delega competencia a la concejal doña Esther Luna Delgado para la celebración del matrimonio civil entre d. F.My doña R.A.
- Resolución de alcaldía número 22/2018 de fecha 17/07/2018 por la cual se autoriza el matrimonio civil entre d. F.M y doña R.A.
- Resolución de alcaldía número 23/2018 de fecha 20/07/2018 por la que se concede licencia de obra menor a D. A.C.U.
- Resolución de alcaldía número 24/2018 de fecha 27/07/2018 por la que se concede licencia de obra para la alpende de horno de carbón a D. F. G.G
- Resolución de alcaldía número 25/2018 de fecha 28/08/2018 por la que se declara la prescripción de las deudas de naturaleza pública por el transcurso de cuatro años a d. J.M.O.O, doña C.R.B y d. A.O.O
- Resolución de alcaldía número 26/2018 de fecha 31/08/2018 por la que se convoca la sesión ordinaria de junta de gobierno local el próximo 31 de agosto
- Resolución de alcaldía número 27/2018 por la que se convoca la sesión de pleno ordinario con fecha 27/09/2018

## **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2.017**

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio



AYUNTAMIENTO  
DE  
21388 HINOJALES  
(Huelva)

económico 2.017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 2 de julio de 2.018 informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 2.018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2.017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de agosto de 2.018 BOP N.º 158, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones, tal como se refleja en el certificado de secretaría de fecha 21 de septiembre de 2.018.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local propongo al Pleno, de la Corporación la adopción del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes ( 7 votos a favor)



AYUNTAMIENTO  
DE  
21388 HINOJALES  
(Huelva)

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GDRSAYPA DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DANZA EN HINOJALES.**

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

Visto que en fecha 15 de enero de 2.018 se solicitó subvención al GDRSAYPA con número de Registro Aries:201845000003317, proyecto en el cual se solicita Instalación de Museo de la Danza Tradicional de Hinojales, con un importe solicitado de 23.505,00 euros

Visto que en fecha 20 de septiembre de 2.018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (HU05) en la cual aparece como entidad beneficiaria provisional el Ayuntamiento de Hinojales en la Línea de Ayuda 7 Creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y realización de actividades para la calidad de vida, Expediente 2.017/HU05/OG2PP3/056 por una cantidad de 23.505,00 euros para el Proyecto Instalación del Museo de la Danza Tradicional de Hinojales.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Ratificar la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Hinojales acogida a las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), Expediente 2.017/HU05/OG2PP3/056 por una cantidad de 23.505,00 euros para el Proyecto Instalación del Museo de la Danza Tradicional de Hinojales.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de realizar el Proyecto subvencionado cumpliendo las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación en vigor

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

El Portavoz del Grupo PSOE. Don José Antonio Triano García donde se va a realizar el proyecto y en qué consiste, si se ha rescatado un proyecto que ya hicieron



AYUNTAMIENTO  
DE  
21388 HINOJALES  
(Huelva)

ellos en su legislatura, el Alcalde manifiesta que desconoce ese proyecto, que ellos han trabajado sobre una memoria que se ha hecho por parte del Técnico Municipal y se va a instalar en las dependencias del antiguo Ayuntamiento, el proyecto consta de partidas de obras para acondicionar el edificio y otras partidas de instalaciones, proyecciones, documentación, trajes... que será lo que dote de contenido el Museo de la Danza.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por mayoría de los asistentes ( 7 votos a favor )

#### **PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Concejala Doña Isabel María Delgado Delgado (PSOE-A) pregunta varias cuestiones relativas a la ordenanza de cementerio, por el precio que se cobran los nichos cuando son para utilizarse y cuando son para reserva, ya que antes se cobraban a 450 euros, que ella lo hacía en base a un documento de pago que encontró con esas cantidades. El Alcalde manifiesta que se cobra según lo establecido en la ordenanza que cree recordar que las cantidades son 360 euros si se utiliza en el momento y 720 si es para reserva.

Se solicita por parte del grupo PSOE la revisión de esa ordenanza y que se le facilite una copia para tener el tema más claro.

Pregunta el Concejal Don José Antonio Triano García del grupo PSOE que cuanto se cobra por tapar un nicho que se compra para no ser usado en el momento, ya que han tenido quejas de una vecina que se le cobraron 40 euros.

El Alcalde manifiesta que el sepulturero lo paga y lo pone la compañía de seguros y es la persona que se entiende que esta encargada de tapar el nicho, cree que siempre se ha hecho así y que este señor no tiene relación laboral con el ayuntamiento por tanto cobra al vecino lo que el estime conveniente, no obstante habría que revisar la ordenanza y especificar más ciertos supuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria-Interventora del S.A.T. de la Diputación Provincial de Huelva, que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora del S.A.T. de la  
Diputación Provincial de Huelva

Ángel Carballar Uceda

M.<sup>a</sup> Angeles Domínguez Rodríguez